Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 04 de marzo de 2003.-

VISTO:

Que mediante Nota Nº 05/03, el Ejecutivo Municipal eleva a este Cuerpo Legislativo una copia del Convenio Marco suscripto con la provincia del Chubut a través de Ejecutivo Dr. José Luis Lizurume, por el Programa Ideas Chubut, para conocimiento y consideración de aprobación; Y

CONSIDERANDO:

Que, dicho convenio tiene por objeto reglar la adhesión y participación de este municipio en el mencionado programa, establecido por Decreto Nº 1.307 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, tratado el tema conjuntamente con el Ejecutivo Municipal, se acuerda sancionar la presente accediendo a lo requerido;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNIICPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3.098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el "CONVENIO MARCO", suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado en este acto por el Señor Gobernador Dn. José Luis LIZURUME, y la Municipalidad de Dolavon, representada por el Señor Intendente Municipal Dn. Juan Martín Bortagaray, suscripto por el "Programa Ideas. Chubut", a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos.----------

Artículo 2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la apertura de una Cuenta Particular en el Banco del Chubut S.A. para tal fin.--------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 103/2003.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.--- Acta Nº 520.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 05 de Marzo de 2003.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 103/2003,** con fecha cinco de Marzo del año dos mil tres.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martin Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon